

Acta Vigésima Sesión del Consejo de la Sociedad Civil
Servicio de Cooperación Técnica

I. Constitución y asistencia:

En Santiago a las 16:00 horas del día 24 de septiembre de 2020, de manera telemática, se da lugar a la Vigésima Sesión del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec (El Consejo), que contó con la asistencia de los siguientes consejeros:

- 1) Óscar Bruna Malbrán.
- 2) Alejandro Quezada Wérchez.
- 3) Omar Jofré Fuentes.
- 4) Humberto Solar Dávila.
- 5) Ernestina Silva Villegas.
- 6) Pablo Corvalán Flores
- 7) Carolina Rodríguez Pinochet, suplente de don Óscar Bruna Malbrán.

Por parte del Ministerio de Hacienda se contó con la participación de las siguientes personas:

- 1) Felipe Morales Riquelme.
- 2) Tomás Kovacevic Yáñez.

Por parte de Sercotec participan las siguientes personas:

- 1) Francisco Javier Cancino Marambio, en representación del Gerente General de Sercotec.
- 2) María Fernanda Neme Abud, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec.
- 3) Sebastián Cisternas Vial, Secretario de Actas del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec.

II. Temas tratados y acuerdos:

1) Presentación Modernización Tributaria Pymes.

- Don Tomás Kovasevic Yáñez indica que lo que tienen preparado para explicar es el contexto en que realizaron el trabajo en el Ministerio de Hacienda, en relación a la Modernización Tributaria, con la tramitación del proyecto, en el cual ellos estuvieron involucrados directamente en el aterrizaje técnico de las distintas medidas que fueron siendo objeto de la discusión parlamentaria, donde trabajaron conjuntamente en muchos temas con el Servicio de Impuestos Internos (SII) y hoy en día, después de ese largo proceso y considerando que desde febrero del presente año el régimen Pro-Pyme está vigente y teniendo en cuenta del vencimiento del plazo

del 30 de septiembre, que es el plazo en que las empresas deben optar por el régimen tributario al que se van a acoger, es idóneo poder participar de estas reuniones, para poder contar cuáles son los sistemas de tributación, sus principales características, para lo cual, don Felipe Morales Riquelme hará una presentación más orgánica, detallando cuál fue la intención de la ley, los mecanismos y algunos incentivos que contemplan los regímenes, para las empresas Pyme y resolver eventuales dudas. En vista de lo anterior, vienen a exponer las modificaciones realizadas, para la modernización tributaria de las Pymes y que la intención es que la ley sea implementada de la mejor manera posible, haciendo presente que hoy en día más que todo, la interpretación le corresponde al SII, pero que lógicamente está la posibilidad de plantear o trabajar temas que pueden no estar totalmente acabados.

- Don Felipe Morales Riquelme señala que expondrán lo que han hecho ellos en el Ministerio de Hacienda:

I. Consideraciones preliminares:

La Ley de Modernización Tributaria estuvo varios meses en el Congreso y fue publicada en febrero de 2020, y dentro de sus ejes principales estuvo simplificar el sistema tributario, puesto que el sistema tributario anterior era complejo, por lo que uno de los incentivos principales era hacerlo más simple; incentivar la inversión y el emprendimiento, contexto en el cual se encuentra también el régimen Pro Pyme; Promover la certeza tributaria, en el entendido de que es un elemento esencial para generar un buen clima de negocios; y Avanzar en la transformación digital (del sistema tributario), incorporando la tributación de la economía digital, realizada por la incorporación del IVA a los servicios digitales y simplificar el cumplimiento tributario a través de digitalizar la relación entre el SII y los contribuyentes.

El diagnóstico cuando se elaboró la Ley de Modernización Tributaria fue que el sistema era tremendamente complejo, puesto que había 3 sistemas que funcionaban de forma paralela: el régimen semi-integrado, el régimen atribuido y el régimen Pyme, que en su interacción generaban diversas complejidades y abrían espacios de arbitrariedad.

Más complejo que eso era la situación en que se encontraban las Pymes, porque el régimen 14 ter, especializado para Pymes, solamente alcanzaba a un 28% de los emprendimientos que debían estar allí. Los motivos eran varios, principalmente el problema que implicaba tener regímenes o vehículos jurídicos que no podían acogerse, principalmente las Sociedades Anónimas Cerradas; existía la obligación de elegir el régimen 14 ter, lo que en muchos casos implicaba que por desconocimiento del emprendedor quedara fuera del régimen; y también existían problemas estructurales, como por ejemplo el peaje, que implicaba que la empresa que se pasaban al 14 ter tenían que tributar por todas las utilidades del FUT que se encontraban pendientes de tributación.

En vista de lo anterior, la ley estableció un sistema tributario mucho más simple, que instituye un régimen único para empresas de mayor tamaño, parcialmente integrado en base a retiros y con tributación de los dueños exclusivamente en base al retiro; y un régimen Pro-Pyme, que es 100% integrado en base a retiro y con la posibilidad de que las pymes puedan optar por un régimen de transparencia tributaria. La idea de estos 2 regímenes y este sistema de carácter optativo era acompañar a las Pymes en sus distintas etapas de crecimiento, entonces, conceptualmente una empresa que se está iniciando debería partir en un régimen Pro-Pyme

con opción de transparencia tributaria, luego pasar a un régimen Pro-Pyme en base a retiros; y con posterioridad el sistema acompañará a la empresa, hasta que pase a ser una empresa de mayor tamaño. La idea es acompañar a las Pymes en sus distintas etapas de crecimiento.

II. Sistema tributario:

A modo de ejemplo, presenta una diapositiva que contiene las diversas consideraciones que había que tener para efectos de elegir el régimen con el antiguo sistema, que consideraba, el tipo de persona jurídica, por quiénes estaba conformada la empresa jurídica, si tenía que optar o no y en qué sistema entraba en caso de que no eligiera.

• Sistema tributario vigente hasta el 31 de diciembre de 2019

	Segmento	Tipo de persona jurídica	Conformación empresa	Ingreso por defecto
Regimen B: "Parcialmente Integrado"	Cualquier segmento	*Empresarios individuales *Empresas individuales de Responsabilidad Limitada *Sociedades Anónimas (abiertas o cerradas) *Sociedades por acciones *Sociedades en comandita por acciones *Sociedad de personas *Agencia (art. 58 N° 1 LIR) *Cooperativas	Personas naturales y/o jurídicas Con domicilio o residencia en Chile y/o contribuyentes sin domicilio o residencia en Chile	*Sociedades anónimas (abiertas o cerradas) *Sociedades por acciones conformadas por personas naturales con o sin domicilio o residencia en Chile *Sociedades en comandita por acciones Y también los siguientes tipos jurídicos cuyos socios, accionistas o comuneros sean personas jurídicas sin domicilio ni residencia en Chile: *Sociedades de personas *Empresario individual de responsabilidad limitada, cuyo propietario sean personas naturales sin domicilio o residencia en Chile *Agencia (art. 58 N° 1 LIR) *Cooperativas
Regimen A: "Renta Atribuida"	Cualquier segmento	*Empresarios individuales *Empresas individuales de Responsabilidad Ltda. *Comunidades *Sociedades de personas *Sociedades por acciones *Agencia (art. 58 N° 1 LIR) constituida por personas naturales	Personas naturales: *Comuneros *Socios *Accionistas Con domicilio o residencia en Chile Sin domicilio ni residencia en Chile: Agencia (art. 58 N° 1 LIR) constituida por personas naturales	*Empresarios Individuales *Empresario individual de responsabilidad limitada *Comunidades *Sociedades de personas (excluidas las sociedades en comandita por acciones) Cuyos propietarios, comuneros o socios sean exclusivamente personas naturales con domicilio o residencia en Chile
Regimen 14 ter: "Pymes"	Micro, Pequeñas y Medianas empresas	*Empresarios individuales *Empresas individuales de Responsabilidad Ltda. *Comunidades *Sociedades de personas *Sociedades por acciones	*Personas naturales con domicilio o residencia en Chile *Personas naturales o empresas sujetas al régimen de la letra A del artículo 14	Opción

Con posterioridad a la Modernización y simplificación, el sistema quedó de acuerdo a la diapositiva presentada, conforme al cual ya no es necesario hacer un análisis por tipo de empresa, por tipo de propietarios de la empresa y existe un sistema de aplicación general y automática del régimen, excepto del caso del régimen Pro-Pyme con transparencia.

- Sistema tributario vigente a partir del 1° de enero de 2020

	Segmento	Tipo de persona jurídica	Conformación empresa	Ingreso por defecto
Régimen único para empresas de mayor tamaño (art 14 A)	Cualquiera	Todas	Sin restricciones	Aplicación automática
Régimen Pro-Pyme con tributación en base a retiros (art 14 D N°3)	Pymes	Todas	Sin restricciones	Aplicación automática
Régimen Pro-Pyme con transparencia (art 14 D N°8)	Pymes	Todas	Contribuyentes IGC/IA	Opción

III. Régimen Pro Pyme:

El objetivo de este régimen era dotar a las empresas de un régimen de cumplimiento tributario simple o más amigable, con la digitalización del sistema, que incentive la inversión y el emprendimiento y alcanzar a la totalidad de las Pymes, puesto que en el sistema anterior estaban quedando afuera.

Respecto de la incorporación al régimen, se indica que ésta es de carácter automática, para las Pymes que cumplen el requisito, en el caso de las empresas que opten por el sistema de tributación del régimen de transparencia, en ese caso tendrán que optar, pero no existen requisitos formales por el tipo de sociedad o socios para el ingreso y se elimina este pago del peaje que en el sistema pasado obligó a muchas empresas a no entrar o a entrar y verse expuestas a la contingencia tributaria no menor de tributar por todas las utilidades del FUT que se encontraban pendientes de tributación.

En lo que respecta a los requisitos para ingresar al régimen, se concilió en un promedio de ingresos del giro de los últimos 3 ejercicios comerciales de 75.000.- UF, sólo para Pymes de carácter productivo, estableciendo un tope de 35% de un tope llamado “no activo”, referido a rentas derivadas de bienes raíces o de activo inmobiliario, por ejemplo. Además, en el caso de empresas que inicien actividades por primera vez, se estableció que el capital efectivo no fuera superior a 85.000.- UF.

Lo anterior, en conjugación con el sistema de incorporación automática y la eliminación de los requisitos que establecían trabas para las Pymes para incorporarse al régimen anterior, se espera que esto permita la incorporación de la totalidad de la Pymes a este régimen de carácter preferencial.

En lo tocante al sistema de tributación, se indicó que para el régimen Pyme en base a retiro, se establece una tasa reducida de Impuesto de Primera Categoría (IDPC) de 25%, mientras que en el

régimen para grandes empresas el IDPC es de 27% y se hizo una rebaja al 10% del IDPC por los años comerciales 2020, 2021 y 2022.

La tributación de los propietarios para el régimen Pyme en base a retiro, es exclusivamente en base a distribuciones y retiro y es de carácter 100% integrado, por lo que el propietario podrá descontar o imputar la totalidad del impuesto pagado por la empresa en su impuesto personal.

En el caso del régimen de transparencia que es de carácter opcional, aplica exclusivamente a Pymes con propietarios contribuyentes finales, esto es, contribuyentes de Impuesto Global Complementario o de Impuesto Adicional, caso en el cual la Pyme queda totalmente liberada de IDPC y los emprendedores tributan directamente en su impuesto personal por la totalidad de las rentas generadas por la Pyme. El concepto detrás de este régimen opcional, era permitir a las empresas que anteriormente en aquellos casos en que el propietario tenía un Impuesto Global Complementario inferior a la tasa de la empresa, se veía obligado a pagar el impuesto de primera categoría de la empresa y posteriormente ir a solicitar la devolución, por lo cual, este régimen de transparencia opcional que libera de IDPC a la Pyme, genera una entrega de liquidez y simplificación en el financiamiento que es muy importante para las Pymes.

Otro elemento relevante en lo que respecta al sistema de tributación, es que otorga una tasa reducida de Pagos Previsionales Mensuales (PPM) que es de 0,5 o de 0,25, dependiendo de los ingresos de la Pyme, lo cual se redujo con la Ley N° 21.256 a la mitad.

Respecto de la contabilidad de las Pymes para el régimen Pyme en base a retiro, se estableció como regla general una contabilidad completa, pero se otorgó la opción a las Pymes a acogerse a la contabilidad simplificada y en el caso de las Pymes del régimen de transparencia, no tendrán la obligación de llevar la contabilidad. En ambos casos no se aplica corrección monetaria y se va a determinar el resultado de la Pyme en base a caja, lo cual quiere decir que son los ingresos percibidos, menos los ingresos pagados.

En lo relativo a los registros empresariales, esto es, los registros que debe llevar la empresa para determinar la tributación de los propietarios al momento de que se efectúen los retiros, en el caso de las Pymes que se acojan al régimen en base a retiro, excepto si tienen rentas del registro REX, la regla general es que no lleven registros empresariales, salvo el SAC, que es el registro donde se llevan los créditos. En el caso del régimen de transparencia no es necesario llevar registros empresariales.

Además, se estableció para todas las Pymes que el SII entregara una propuesta de declaración en base a la información digital que obtenga el SII del registro de compraventa, lo que se estima que facilitará enormemente el cumplimiento para las Pymes.

Otros nuevos beneficios para el régimen Pro-Pyme, es que se amplió hasta 10.000.- UF la cantidad de utilidades que en caso de ser reinvertida en la empresa, optan a una rebaja efectiva en la tasa del IDPC a la mitad; se estableció el sueldo patronal, para las Pymes, lo que permite que las sociedades de carácter personal puedan efectuar pagos a los propietarios que trabajen efectivamente en ellas y descontar estos pagos como gastos en la medida de que sean sueldos de mercado; se estableció la posibilidad de que empresas inviertan en Pymes que tengan proyectos destinados a incentivar el emprendimiento en la innovación, sin que se consideren relacionadas estas empresas, siempre que estos proyectos de innovación sean previamente certificados por CORFO; se estableció también como una facilidad de acceso al financiamiento para las Pymes, la posibilidad de solicitar al SII un informe con toda la información que mantenga el SII respecto de la Pyme; se estableció la Defensoría del Contribuyente, que será una nueva entidad encargada de

proteger a los contribuyentes respecto de sus derechos, en especial a las Pymes; y se estableció la liberación de la sobretasa que corresponde pagar por el patrimonio inmobiliario.

Asimismo, se mantienen otros beneficios, como la depreciación instantánea para el activo fijo; la exención de IVA por activos fijos vendidos por o vendidos a una Pyme, en aquellos casos, en aquellos casos en que el activo fijo haya sido adquirido hace más de 36 meses; la exención de impuesto adicional por pagos de publicidad o uso y suscripción de plataformas digitales en el extranjero; y la postergación de pago de IVA.

IV. Medidas de apoyo a Pymes que ha establecido el gobierno, a raíz de la contingencia sanitaria que se está viviendo:

El gobierno ha establecido diversas medidas de liquidez destinadas a reactivar a las Pymes, protegiendo así la cantidad de trabajo que éstas generan. En el último proyecto de ley publicado en septiembre de 2020, se establecieron medidas especiales en favor de las Pymes, donde la más relevante es la reducción a 10% de IDPC durante los años 2020, 2021 y 2022 y la rebaja de la tasa del PPM a la mitad; también con el incentivo de otorgar liquidez a las empresas, se permitió solicitar la devolución del crédito fiscal IVA acumulado por las ventas y servicios que hubiesen recibido las Pymes durante enero y agosto de 2020; se amplió de 2 a 3 meses el plazo en que se pueden postergar las Pymes el IVA en aquellos casos en que cumplan con los demás requisitos tributarios; y se postergó la implementación de la boleta electrónica hasta enero de 2021, para las Pymes que actualmente no facturan de manera electrónica.

Otras medidas que se establecieron con anterioridad a la Ley N° 21.256, en aras de la reactivación, que aún se mantienen vigentes fueron la suspensión de PPM; la postergación de IVA; la rebaja a 0% de la tasa de impuestos de timbres y estampillas; se establecieron facultades de condonación de intereses y multas por pago de impuesto territorial y presentaciones de declaraciones fuera de plazo; y se establecieron convenios de pago en condiciones flexibles, para todo tipo de empresas.

- Don Tomás Kovasevic Yáñez complementa la presentación señalando como resumen general de los beneficios que se incorporan es que en definitiva el régimen Pyme queda constituido por dos grandes sistemas. Uno que se llama “Pyme en base a retiro” y también ha sido denominado “Pyme General”, en que la empresa paga su impuesto y los socios mientras no hagan retiros o lleven a sus bolsillos las utilidades de esa empresa, no pagan impuesto y solamente pagan un impuesto de 25% que por 3 años va a ser de una tasa de 10%.

El otro sistema que se puede optar es el de “Pyme transparente”, en el cual, como lo dice su nombre, es como si la empresa no existiera y por lo tanto, las utilidades que genera la Pyme se entienden inmediatamente, en el mismo ejercicio y sin que haya un flujo de la empresa al dueño de esa Pyme, como base imponible del dueño.

Sobre estas alternativas se debe realizar la elección hasta el 30 de septiembre de 2020.

- La Consejera Carolina Rodríguez Pinochet consulta si la Defensoría del Contribuyente será una oficina virtual o será una oficina física, de apoyo para los derechos del contribuyente y si ya está funcionando o estará funcionando en un tiempo más, a lo que don Felipe Morales Riquelme responde señalando que se estableció un período de implementación de dos años, por lo que la Defensoría debería estar funcionando a más tardar en febrero de 2022, la cual estará

establecida en Santiago, pero podrá atender a las Pymes de otras regiones y con posterioridad se evaluará la posibilidad de establecer Defensorías Regionales, por lo cual, para facilitar que las Pymes de regiones puedan hacer presentaciones ante la Defensoría, se está estableciendo en sus reglamentos que todas las presentaciones sean de carácter digital.

- Don Humberto Solar Dávila plantea que sería muy interesante que el Ministerio de Hacienda hiciera una divulgación bastante masiva y urgente de esta modernización tributaria, porque lo que ocurrió con el sistema del 14 ter es que cuando llegaba una Pyme o una Microempresa a una oficina del SII a su inicio de actividades, le preguntaban si optaría por el sistema tradicional o el sistema del 14 ter y obviamente la persona que iniciaba su negocio no sabía qué responder, porque no tenía la información correspondiente. Asimismo, en materia de los resultados en base a las Pymes transparentes, en el resultado de caja, entre el deber y el haber, esto es, la entrada y salida, que parece ser a simple vista el sistema más adecuado para una Micro o Pequeña empresa, solicita que comenten un poco más sobre ese sistema, además de saber cómo va a funcionar la devolución del crédito IVA, ya que hay mucha gente esperando eso hoy en día.

- Don Tomás Kovasevic Yáñez indica respecto de la divulgación, que se ha hecho un trabajo con el SII, para que se vayan informando de los sistemas y de la elección, con el objeto de que haya conocimiento de que existe el régimen. Señala que se planteó como una mejora inicial a esa situación, en vista de que es una experiencia repetida producto de lo que ocurrió con el artículo 14 ter, por lo que, se recogió que al menos el SII deba reclasificar a las empresas ingresándolas en el régimen Pyme en base a retiro, lo cual no es lo ideal en muchos casos, pero es un avance, porque al menos tendrán asegurada la depreciación instantánea sobre los activos, menores PPM y otros beneficios que van en favor tanto del régimen en base a retiro general, como del régimen transparente.

Aun así, tomado el punto de la difusión, señala que es un tema muy importante que se ha tratado de ir trabajando y que en la misma ley quedaron recogidas situaciones en que en la página del contribuyente se le tiene que informar o más aun, hay casos en que el SII debiera reclasificar a las empresas según el régimen, para que al menos las Pymes queden en el régimen de Pymes en base a retiro con acceso automático a un régimen que es intermedio en el sentido de recoger el sistema general de la Ley de la Renta que inserta a la Pyme en ese sistema. El régimen de transparencia es opcional, porque requiere cambio de las reglas generales y si no hay una opción de los socios, podrían quedar situaciones de desacople del sistema, por lo que se busca que sea el socio quien opcionalmente lo determine.

Menciona que toma nota del punto de la difusión y que seguirán trabajando en eso.

En lo relativo al régimen transparente, señala que éste permite una tributación en base a flujo de caja, liberando de la contabilidad completa y de los registros contables, por lo que la empresa, en definitiva, en base a sus ingresos y egresos con algunos controles que lógicamente tiene que llevar, como el control del registro de compras y ventas que será llevado en forma electrónica y se deriva en una facturación electrónica, por lo que por ese lado quedan bastante cubiertos los flujos, pero aun así, tiene que llevar un registro de ingresos y egresos, porque es la forma en que se determina la base, porque algún mínimo de control tiene que tener.

La empresa determina sus resultados en base a sus compras y sus ventas y esa diferencia, es decir, lo que vendió sobre lo que compró, que es su utilidad, se le atribuye o se entiende que los socios son los que reconocen en su impuesto global complementario el resultado de la empresa y son ellos los que tienen que pagar impuesto global complementario, quedando la empresa liberada de pagar IDPC. Con ese fin, si bien la empresa respecto de los PPM que son los anticipos mensuales del impuesto a la renta que deben hacer las empresas todos los meses con cargo al impuesto de primera categoría, ese PPM se mantiene, pero se entiende que en definitiva es un anticipo del impuesto del socio. Es decir, la empresa debe continuar realizando PPM, pero al final del ejercicio, como no paga y está liberada de IDPC, se imputa y se beneficia a los dueños de la empresa, a los cuales se les va a cobrar el impuesto, por lo tanto hay un anticipo de PPM que va en favor de los dueños, lo que simplifica también el sistema y lo que busca es que el dueño no se encuentre con una sorpresa de un impuesto muy alto por pagar, sino que vaya anticipando su pago mes a mes una parte de ese impuesto que al cierre del ejercicio o en abril siguiente le tocará pagar.

Esas son las características esenciales del sistema, a lo cual se anexan varios de los beneficios, como por ejemplo el no pago de IVA si es que transcurren 36 meses desde la adquisición de un bien en una operación con una Pyme, por ejemplo, le aplicaría la devolución de IVA de los regímenes transitorios y muchos de los mencionados en la presentación. No aplica al régimen de transparencia la reducción de la tasa del IDPC, porque no lo paga, pero otros beneficios concurren en ambos regímenes para Pymes.

En lo tocante a la devolución del IVA, señala que está vigente y se solicita en una plataforma del SII. Lo que busca esa medida es que aquellas empresas que se sobre stockearon o compraron de más y registran un alto crédito fiscal, que se encontraron de golpe con la crisis sanitaria, con compras realizadas entre enero y mayo de este año y, puedan pedir la devolución del IVA acumulado en los meses que corresponden a esos períodos y vía plataforma del SII, cumpliendo los demás requisitos, como haber presentado las declaraciones de IVA, no estar en incumplimiento tributario o si hubiese alguna imposibilidad de pago, tener un convenio con Tesorería General de la República, que corresponden a conductas tributarias que el SII solicitó al Ministerio de Hacienda en la tramitación de la ley, para que el beneficio llegara a aquellas empresas que constantemente buscan cumplir sus obligaciones tributarias. Con esos requisitos básicos se ingresa a la plataforma del SII y se hace esa devolución, con lo cual dicha empresa no tendrá IVA crédito acumulado y cuando realice ventas futuras y genere crédito IVA, va a reintegrar el IVA, que es un mecanismo de financiamiento transitorio, propio de medidas de reactivación que pretenden otorgar liquidez instantánea

- El Consejero Humberto Solar Dávila agradece la información entregada y consulta a qué se refieren con el sueldo de mercado en el sistema transparente y cuál será el mecanismo para determinarlo y si ese sueldo tiene relación con la diferencia que se produce en el deber y en el haber de la contabilidad que sería lo que quedaría como utilidad, en consideración a que la palabra “mercado” es muy amplio y subjetivo. Don Tomás Kovasevic Yáñez responde a la consulta señalando que, antes de las modificaciones que se hicieron en la modernización tributaria, el sueldo patronal, que es el sueldo que le paga la empresa a su dueño tenía un tope, que es el tope de las cotizaciones, por lo que sobre el tope de las cotizaciones no se podía pagar en sociedades de personas, pero si se podía pagar un sueldo más alto en sociedades de capital,

como lo son las S.A. o las SpA., en vista de lo cual había una diferencia arbitraria, según la forma de la empresa, que limitaba el sueldo que podía pagarse el sueldo de una Pyme, en circunstancias que consideraba solamente el tipo o forma de la empresa y que no era limitado a una empresa como una S.A., respecto del pago a sus controladores, lo que no hacía mucho sentido, toda vez que la principal forma jurídica que tienen las Pymes son las sociedades de personas o la sociedad de responsabilidad limitada y había una limitación al sueldo que era el tope imponible y no en realidad el sueldo que una persona en un cargo equivalente en una empresa de la cual no era dueño, podía pagarse. En vista de lo anterior, el fondo de la norma no tenía mucho sentido racional, por lo que en la nueva Ley se dice que el dueño se puede pagar un sueldo siempre que efectivamente trabaje en la empresa y que ese sueldo sea de mercado. El parámetro “de mercado” es lógicamente más difícil de definir, puesto que también se consideran las instrucciones del SII, como la Circular N°53 de 2020, del SII, que es la que reguló la materia de gastos, que dice que hay que considerar el tamaño de la empresa, la posición, las labores que se efectúan, pero lo que está intentando decir en pocas palabras es que, si el sueldo del dueño es la principal partida de gastos, probablemente hay un problema, pero si el sueldo del dueño en el resultado total de la empresa, en empresas similares de tamaño y de venta no se escapa lejanamente o mejor aún, si el sueldo es similar al de un gerente no relacionado, ese sueldo no tiene tope en base a el tope de cotizaciones que existía antes, sino que es el sueldo que le correspondería a una persona en ese cargo, vale decir, remunerar el trabajo por lo que vale y no en base a un tope distinto. Es decir, no hay un parámetro objetivo como lo tenía la norma antigua, puesto que la idea fue dar mayor flexibilidad y lógicamente va a requerir un trabajo de la misma empresa para determinar el sueldo que corresponde.

- El Presidente del Consejo, don Oscar Bruna Malbrán, señala que la Defensoría del Contribuyente, que es un anhelo bastante grande que tenían los contribuyentes debido a que el SII es juez y parte, por lo que esto facilitaría a los contribuyentes para tener un defensor que lo pueda representar en algunos aspectos tributarios.
Por otro lado, respecto de lo señalado de empresas que no deberán llevar contabilidad, que puede generar el problema de que la persona crea que no llevar contabilidad no requiere de un contador, porque muchas veces se requiere del contador, porque éste también hace los contratos de trabajo, las liquidaciones de sueldo, finiquitos, entre otros. Además, cuando un pequeño comerciante va a conseguir un crédito, van a pedirle el impuesto a la renta y tendrá que presentarlo, por lo que él cree que se requiere un contador, como un asesor que tendrá el contribuyente.
- Respecto a la contabilidad, don Tomás Kovasevic Yáñez señala que él considera que la contabilidad es una herramienta estratégica de toma de decisiones de una empresa y no meramente un trámite, por lo que es importante llevarla. De hecho la ley trata de recoger ese espíritu, toda vez que el régimen Pro-Pyme general aún tiene contabilidad completa y puede optar por contabilidad simplificada, puesto que la idea era recoger ese fundamento, ya que la contabilidad permite la toma de decisiones informada de donde se encuentran los costos y los gastos, pero por otro lado hay que conciliar muchos mundos y las obligaciones que tienen que llevar, por lo que él cree que a una Mipyme si le puede hacer sentido una contabilidad en base a caja que le simplifique el cumplimiento tributario, sobre todo en los primeros años, en donde

está empezando a crecer y lógicamente eso no quita que existan diversas otras funciones que muchas veces asumen los contadores de las empresas, como los contratos de trabajo y otras materias.

Lo que quiere transmitir con la idea detrás de la contabilidad es que efectivamente tiene una razón de ser mucho más allá del ámbito tributario, pero recoge también que el ámbito tributario no ponga más trabas a las empresas más pequeñas que tienen más dificultades de cumplimiento, sino que las acoja un poco y las apoye.

El punto de que los contadores también tengan otras funciones, es un tema de la organización de cada empresa, sin perjuicio de reconocer que es una realidad en el mundo de las Pymes.

En lo que respecta del financiamiento, señala que efectivamente los bancos en el régimen del 14 ter antiguo pedían igualmente una contabilidad para acceso al crédito, por lo tanto, eso sí quedó en cierta medida recogido en estos certificados de financiamiento, donde lo que se busca es que esa información que puede pedir en banco, en las empresas que lleven contabilidad simplificada, sobre todo las de menor tamaño, puedan traspasar la información que tiene el SII en un certificado que sea útil y simple y sin tener que entregar las claves. Lo anterior, toda vez que uno de los diagnósticos que tenían respecto del régimen, indicaba que en vista de que la Pyme no estaba segura en el 14 ter qué entregar, pasaba su clave tributaria, lo cual a él le parecía de bastante sensibilidad el hecho de tener que entregar las claves, para poder acceder al financiamiento.

Por lo tanto, se trató de recoger esa realidad mediante estos certificados, sin desconocer la importancia de la herramienta de la contabilidad y que la empresa pueda estructurarse entregando más funciones a los contadores.

- En lo que respecta a la Defensoría del Contribuyente, don Felipe Morales Riquelme menciona que la finalidad fue proteger los derechos de los contribuyentes que en determinados casos, por distintos motivos, se veían pasados a llevar. La labor fundamental es proteger principalmente a las Mipyme y para esos efectos la Defensoría tiene facultades potentes y especialmente tiene la facultad de representar en recursos administrativos ante SII a las Pymes, por lo que se espera que eso haga que las Pymes se acerquen a la Defensoría y que la Defensoría las oriente y ayude a mediar con el SII y en aquellos casos en que no encuentren solución o les parezca que la relación que lleven con el SII en situaciones particulares no funcione, se presente un recurso de carácter administrativo. La lógica de la Defensoría está principalmente dirigida a proteger a las Pymes.

2) Aprobación del Acta N° 20 de 27 de agosto de 2020

- El Presidente del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec, don Óscar Bruna Malbrán, da la palabra a los consejeros, para hacer observaciones del acta de la Décimo Novena Sesión de 27 de agosto de 2020 y los Consejeros aprueban el acta.

3) Presentación del presupuesto Sercotec 2020 - 2021:

- El representante del Gerente General ante el Consejo, don Francisco Javier Cancino Marambio, señala que la idea es presentar un resumen del presupuesto, a fin de aclarar las dudas que han surgido en las últimas reuniones, para explicar cómo se está manejando el presupuesto de Sercotec y cómo se está redistribuyendo los recursos de manera estratégica, para hacerse cargo de la reactivación económica.

Explica el comportamiento que ha tenido el presupuesto en los años 2019 y 2020, hasta el 31 de agosto, dentro de los cuales hay 3 ítems:

1. Recursos Soporte que entrega la ley, que son todos los recursos relacionados con la operación del servicio, como las remuneraciones, soporte, honorarios, estructura en general, tecnología entre otros, en el cual hubo una baja del presupuesto del 2019 al 2020 de un 2%, lo cual lo destaca, puesto que se ha hecho mucho más con menos.
2. Recursos de fomento a través de la Ley, que son todos los programas que tiene hoy en día Sercotec, tanto regulares, como especiales, pero bajo el alero de la ley, lo cual significa que a Sercotec se entrega un presupuesto en noviembre de 2018, para operar durante el 2019, que fue de \$42.000.000.000.-, lo cual, al 31 de agosto de 2020, va casi \$75.000.000.000.-, es decir, hubo un aumento de un 77% aproximado en el presupuesto, en instancias que aún no termina el año. Es decir, ya proactivamente se va a duplicar el presupuesto al cuarto tercio del año, lo cual da cuenta de que Sercotec ha tomado un rol relevante en materia de reactivación económica, lo cual sin duda siempre es poco, pero lo importante es ver que Sercotec se ha hecho responsable de una cifra significativa de presupuesto y la ha ejecutado de manera bastante efectiva.
3. Fondos de administración FNDR, que son fondos regionales, que según lo comentado en otras reuniones, es muy relevante generar un impacto de negociación y de cobertura a través de los FNDR, que en muchos casos han permitido duplicar el presupuesto, toda vez que el año 2019 se obtuvieron \$22.967.039.000.- y este año ya se cuentan \$40.807.999.000.- al 31 de agosto de 2020. Lo cual implica un incremento del 78%.

El total del presupuesto de Sercotec para este año va en \$127.579.042.000.-, sin perjuicio de que va a seguir cambiando eso.

Con un filtro más fino, en materia solamente de programas, lo que administra Sercotec es aproximadamente de \$115.000.000.000.-, lo cual implica un 77% más que el año anterior. En términos de ejecución de presupuesto, que es diferente al asignado, se lleva ya un 76% de ejecución presupuestaria, con respecto al presupuesto original, por lo que hoy Sercotec está considerado dentro de los servicios relacionados al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, como los más eficientes, por la optimización de recursos y efectivos, porque se logra colocar los recursos rápidamente en el mercado, lo cual ha permitido generar un nivel de confianza muy alto para el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, para el Ministerio de Hacienda y para la Dirección de Presupuestos.

Lo anterior es un gran logro, pero además, hace pocos días se tomó razón de una modificación del presupuesto que incorpora %20.000.000.000.- adicionales al presupuesto de Sercotec, después de varias negociaciones, que estarán enfocados en una línea de multisectoriales, de asociatividad y de kit de sanitización.

En un alcance proyectado de lo que se generó a principios de año, se tenía un presupuesto por ley que estaba en el orden de los \$75.000.000.000.- sólo para programas regulares y programas especiales, sin incorporar el presupuesto asociado a soporte, por lo que le interesa explicar el presupuesto en materia de los programas. Dicha estructura que se tiene por ley tiene los subtítulos, que son la asignación por ley que tiene cada uno de los programas o productos, asociados a un nombre de programa, que se abre respecto de los instrumentos.

Para Programas de Mejoramiento y Competitividad de las Mipes, se tienen 6 programas; el CRECE, el MejoraNegocios, Formación Empresarial, Almaceneros y Servicios Virtuales, con un presupuesto original de \$14.000.000.000.- aproximadamente.

Para Programas Emprendedores, donde se encuentra el Capital Semilla y Abeja Emprende, Servicios de Atención e información de Puntos Mipes, se contaba con un presupuesto originario de \$6.000.000.000.-.

En materia de Programas dirigidos a grupos de empresas y asociatividad, compuesto por los instrumentos Juntos, Desarrollo de Ferias Libres, Gremios y Barrios Comerciales, se contaba con un presupuesto aproximado de \$7.500.000.000.-

En lo que respecta a Programa Desarrollo Empresarial en los Territorios, correspondiente a Centros de Negocios, se contaba con un presupuesto aproximado de \$15.500.000.000.-.

Además, en los programas especiales, que tienen que ver con programas fuera de lo regular, que van asignados desde el presupuesto para que apoyen sectores específicos, se contaba con un presupuesto de \$27.000.000.000.-, principalmente ligados a los Programas Levantemos tu Pyme 1 y 2, que fueron proyectos que se lanzaron durante los años 2019 y 2020, a propósito de la crisis social que explotó en octubre del año pasado, pesando un 39% del presupuesto.

A dicho presupuesto se le asignaba una cobertura estimada para cada instrumento, para el primer trimestre, esto es, antes del impacto COVID.

El equipo completo de la Gerencia de Programas tuvo que hacer un reajuste a propósito del mandato del Ministerio de Economía, para hacerle frente a la reactivación económica producto del COVID, para contener y soportar a las Micro y Pequeñas empresas. Por eso se reestructura el presupuesto, llegando más menos a los mismos \$75.000.000.000.- pasando los programas especiales de un 39% a un 67% del presupuesto originario, haciendo ajustes en los otros ítems, con la prevención de que en abril se quitó presupuesto en materias de operación del servicio y se rebajaron algunos programas, focalizando de esta manera casi todos los recursos en Programas Especiales.

En vista de lo anterior, Sercotec tiene hoy en día una composición de Programas Especiales con mayor relevancia dentro de sus proyectos.

A la fecha hay casi un 80%% de ejecución real o efectiva que lleva Sercotec en sus distintas partidas y en los Programas Especiales es de 84,4%.

Para lograr lo anterior, se ha empujado una lógica de bajar los plazos de ejecución de un programa de reactivación de 6 a 8 meses que demoraba un programa en ejecutarse, a 2 meses de ejecución, por parte de la Gerencia de programa, con un esfuerzo enorme de que cada beneficiario debe ejecutar a lo menos un 60% del proyecto.

Con lo anterior se está apurando todo el enfoque y apuntando a una reactivación efectiva e inmediata, dada la urgencia que tienen los emprendedores y en ese sentido, todos los esfuerzos se fueron a la línea de Programas Especiales.

Al revisar los programas especiales que están en proceso de ejecución hoy en día, el primer es el Reactívale 1 y 2 que se lanzó en enero y marzo, dirigido principalmente a empresas, con \$20.000.000.000.-, lo cual tiene hoy en día una cobertura de 4.621.- beneficiados y con un alcance ya transferido de una línea asociada a \$16.000.000.000.-, quedando todavía presupuesto por ejecutar, con una cobertura esperada de 4.738.-. La proyección de la cobertura sube porque hay un ejercicio de eficiencia interno, en el cual la Gerencia de Programas considera que los promedios o la línea fina donde uno puede empezar a entregar más recursos, se va depurando y se maneja peso a peso, de manera tal que si sobra un peso de un bolsillo, se hace correr la lista y se pasa a otro proyecto. De esta forma, en general se está haciendo una ejecución presupuestaria lo más precisa y dedicada posible, para tener mayor cobertura y alcance de los beneficiarios.

El Reactívale COVID se lanzó en mayo de 2020, con \$5.300.000.000.- de los cuales ya se llevan ejecutados \$4.010.000.000.-, con una cobertura de 1.600.- beneficiarios, de acuerdo a los estados de avance que se van entregando quincenalmente tanto al Ministerio de Economía, Fomento y turismo, como a la Dirección de Presupuestos. Este programa está enfocado principalmente en seguir avanzando en la línea del COVID con ese foco, complementando los anteriores.

El Reactívale Turismo, que se lanzó el 09 de julio de 2020, que estaba dirigido a empresas con casi \$20.000.000.000.- está proyectado para una cobertura de 6.400 beneficiarios y se espera que siga subiendo. El reactívale turismo se focalizó principalmente en el sector turismo con una cobertura que de momento es baja, puesto que implica un ejercicio importante de los Agentes Operadores.

Todos estos programas tienen un incentivo de que en 2 meses se ejecuten. En la parte de rendiciones se sigue el ejercicio presupuestario y no se cierra hasta que todos los beneficiarios han rendido sus cuentas, conforme a su plan de negocios, ya sea por rendiciones retroactivas que generaron en su propuesta, como gastos que ya ejecutaron y que están solicitando reembolso o compras asistidas que hacen los Agentes Operadores Sercotec, en un proceso de acompañamiento al plan de negocios presentado por cada beneficiario.

Las cifras presentadas son significativas y se está en función de buscar alianzas cercanas para lograr reuniones con los Agentes Operadores, para ir afinando cada vez más la puntería en relación al proceso de ejecución de los programas y la transferencia de los recursos a los beneficiarios.

En ese contexto, don Francisco Javier Cancino Marambio señala que en Sercotec hay 2 etapas; una en que se asignan los recursos a Sercotec y cuando se está en proceso de toma de razón la transferencia de los recursos, se proyecta el presupuesto con la Gerencia de Programas y se traspasan los recursos a la Dirección Regional, que se los transfiere al Agente Operador, pero el trabajo no termina allí, sino que hay una segunda etapa que es cuando el beneficiario recibe los recursos. En vista de lo anterior, se está acelerando la gestión de los agentes operadores para que se pueda en menos de 2 meses entregar los recursos.

En agosto de 2020 se lanzó el Programa Zona Cero, un programa también dirigido a empresas, con casi \$1.830.000.000.- con un alcance de 665.- beneficiarios. La ejecución de este proyecto es más lento, puesto que implica hacer una línea importante de restauración. Se comenzó con la zona de Plaza Italia y se está apoyando proyectos barriales de manera significativa, dándoles fuerza y energía, para que se organicen, en vista de lo cual tiene mucha logística involucrada para beneficiar a personas afectadas en primer lugar por la crisis social y luego por la pandemia.

Finalmente está el programa especial de Recuperemos tu Barrio, que es un programa que partió en julio de 2020, encontrándose dirigido a organizaciones, buscando que los barrios se organicen, se agrupen o integren. Allí hay casi \$2.600.000.000.-, dedicados a 32 beneficiarios, teniendo una cobertura actual de 29 beneficiarios, puesto que se van realizando ajustes.

De acuerdo a lo anterior, en suma tenemos cerca de \$50.000.000.000.-, con una cobertura de 13.300.- beneficiarios, donde ya se han ejecutado casi \$22.000.000.000.-, con casi 11.000.- beneficiarios efectivamente apoyados por Sercotec.

Además de lo anterior, el Reactívale BancoEstado no está al 31 de agosto, puesto que se lanzó en el período de septiembre, que incorpora \$5.000.000.000.-, que incrementan el presupuesto total para pasar a los \$55.000.000.000.- de presupuesto asignado a la reactivación.

Por otra parte, don Francisco Javier Cancino Marambio muestra un detalle de lo que se está proyectando para el 2021, donde hay un proceso que actualmente está siendo negociado entre Dipres, el Ministerio de Hacienda y Sercotec, sobre los alcances presupuestario que se deberían cubrir, donde se indica el eje que sería la reactivación económica, donde todos los programas tendrían que ver con reactivación principalmente multisectorial, indicando los presupuestos exploratorios en junio, con un presupuesto del orden de \$20.000.000.000.-, pero en julio y agosto se planteó que Sercotec iba a quedar muy corto con ese presupuesto por lo que, se permitió a Sercotec apelar para solicitar incrementar el presupuesto a aproximadamente \$50.000.000.000.-, con lo que, en caso de ser aceptado se tendría un presupuesto aproximado de \$70.000.000.000.-, para 2021, entre los distintos programas, tanto regulares, como Reactívale.

La distinción entre regulares que cumplen con una condición de régimen continuo o continuidad operativa en relación a todo lo que es la operación de Sercotec, mientras que los Reactívale tienen un enfoque mucho más ágil y mucho más rápido y se está tratando de empujar de a poco que todos los programas tengan la velocidad y flexibilidad de los Programas Reactívale.

Sin perjuicio de lo anterior, hace presente que el presupuesto debe ser aprobado por otros órganos externos a Sercotec, sin perjuicio de las diversas gestiones preliminares que se han realizado para su aprobación, colaborando para dichos efectos el hecho que a Sercotec se le hayan aportado durante el presente año \$70.000.000.000.- que es una cantidad de recursos que no se le han asignado a ninguna otra institución, para efectos de la reactivación.

Don Francisco Javier Cancino Marambio termina la presentación señalando que hoy en día Sercotec es considerado eficiente y efectivo, y hace 2 semanas se fue a exponer al Senado la ejecución hasta el 31 julio y dentro de los Organismos Públicos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Sercotec era el más efectivo, puesto que habían entregado recursos de manera más rápida con una ejecución casi del 70% y con un nivel de impacto que hoy en día genera una ambición muy sana y realista de llegar a casi el 10% de las Pymes en Chile, por lo tanto, es un enfoque realista que permite decir que Sercotec está haciendo hoy en día todos los esfuerzos por tratar de colocar la mayor cantidad de recursos en el mercado y sobre todo con la pandemia se hace más urgente apurar ese proceso.

- El Presidente del Consejo, don Oscar Bruna Malbrán ofrece la palabra a consejeros y doña Carolina Rodríguez Pinochet señala que agradece el trabajo realizado por Sercotec, porque lo ve en acción y lo aprecia como eficiente y efectivo, a lo que agrega estrictos, lo cual sería muy bueno, para que las cosas funcionen. Consulta porque como Cámara en el Pueblito de Los Dominicos postularon y varios ganaron proyectos, pero también tuvieron problemas con empresas AOS, por lo que algunos perdieron la posibilidad de estar en el Programa Reactívaté, ejemplificando con un artesano que produce joyas de cobre le dijeron que, si él no compraba, no podía hacer nada, en instancias que él no tenía recursos para comprar más productos, ya que desde marzo a septiembre habían estado cerrados y perdió su posibilidad de estar en un reactívaté. En vista de lo anterior, le gustaría que esa materia se regulara en el tiempo, porque también le puede haber pasado a otras personas, sin perjuicio de señalar que hubo otras empresas beneficiarias de los Reactívaté que funcionaron maravillosamente bien, por lo que agradece todo el trabajo que está haciendo Sercotec.
- Don Francisco Javier Cancino Marambio, indica que efectivamente se está en una línea de socializar la efectividad de la colocación de recursos de los AOS, puesto que Sercotec funciona solamente con 304 personas contratadas por el servicio, más una planta volátil de 22 honorarios, mientras tenemos una condición crítica de triplicar el presupuesto, con la misma gente, en instancias que se bajó un 2% de los recursos destinados al personal y se triplicó el presupuesto. En vista de lo anterior, se está peleando por más estructura, porque sin perjuicio de que se ha dado el ancho, la gente está sobrevenida. Se están haciendo las gestiones y apoyando a los equipos a nivel regional, para que puedan tener mayor respiro y quienes ayudan a respirar como un gran tanque de oxígeno son los AOS, que es la figura con que Sercotec opera desde hace un tiempo y se está homologando esa línea de trabajo y efectividad, puesto que hoy estandarizar es una máxima, ya que se debe tener un servicio homologado con las diversas empresas que entregan el servicio y que transfieren los recursos a los beneficiarios, por lo que pide por favor a doña Carolina Rodríguez Pinochet, que envíe un correo con los datos del proceso de la persona por la cual consulta, que se habría visto afectada por esta situación, a fin de revisar el caso y realizar los ajustes y mejoras, para que eso no vuelva a ocurrir.
- Don Pablo Corvalán Flores felicita a la gestión de Sercotec en términos de cobertura y cosas que se han hecho y realiza diversas consultas. ¿Cuánta gente postuló a los programas, en contraposición a los que fueron beneficiados?, ¿Cuál fue la difusión de los programas? Asimismo, respecto del incremento de los \$50.000.000.000.- que se piden para el 2021, pensando en la crisis de post pandemia, le gustaría saber qué puede esperar una Pyme con

grandes dificultades, ya sea por la mochila de deudas, o porque ha habido cambios en los mercados, entre otras que darán lugar a una situación distinta, en vista de lo cual los programas también se deben ir adecuando a esa realidad, independientemente del presupuesto, por lo que quiere saber si seguirán los mismos programas o se está pensando en programas que se adapten a lo señalado. Además, respecto de los gremios, consulta si van a tener cobertura el próximo año los gremios nacionales, que entiende que quedaron afuera el 2020.

- Don Francisco Javier Cancino Marambio responde que en materia de cobertura se manejan cifras globales, por lo que solamente le puede indicar que en un programa de reactivación 1 y 2, llegaron cerca de 48.000.- postulantes y a la fecha, hay un alcance de postulantes de 85.000.- aproximadamente, con una cobertura efectiva de cerca de 13.000.-, por lo que los recursos siempre serán pocos. En ese contexto corresponde hablar de la admisibilidad, donde por ejemplo de los 48.000.- personas que postularon para un programa, realmente evaluables o a admisibles eran menos de 26.000.-; es decir, hay muchas postulaciones que no se encuadran dentro de los requisitos mínimos exigidos por parte de la Gerencia de Programas, lo cual es una realidad que Sercotec no puede administrar y solamente se va a lo que es admisible, independiente del universo que postule, porque tiene que ver con la pertinencia de la postulación y bajo esas condiciones se ha ido cada vez más empujando a bajar el nivel de rigidez, haciéndose más flexibles, para que las condiciones de apoyo sean mucho más focalizadas según la región. Por ejemplo, en materia de FNDR se declaran un nivel de exigencia por parte del GORE respectivo, como por ejemplo un nivel de ventas determinados. Sercotec ha tratado de homologar estas exigencias y aun en ese proceso se han tenido 13.000.- beneficiados, de un universo enorme de 85.000.-, entonces allí si hay una segunda derivada que es la admisibilidad. Respecto de la difusión se indica que en cada programa se hace una estrategia comunicacional y difusión que parte con lineamientos centrales coordinados entre la Gerencia de Comunicaciones y la Gerencia de Programas, lo cual se baja a través de los Puntos Mipe y a través de las Direcciones Regionales que se hacen cargo también de hacer la difusión local, donde se ve que utilizan todos los medios que están a su alcance, puesto que Sercotec tiene prohibición de gastar fondos en materia de publicidad directamente para hacer spots publicitarios, por lo que se usa el boca a boca, la radio por medio de los Directores Regionales, la página WEB de Sercotec y para cada lanzamiento se busca que alguna autoridad con el Gerente General de Sercotec lancen los proyectos a nivel regional o nacional. Asimismo, señala que ahora se verá con más fuerza la participación del Gerente General y de la Gerente de Programas, promoviendo en diferentes medios el trabajo de Sercotec. Sin perjuicio de lo anterior, señala que en vista de que los recursos que se tienen están destinados a entregar los beneficios y no a promoción y difusión, falta desarrollar este aspecto, sin perjuicio de que se haya entregado promoción a través de los Puntos Mipe y a través de los Directores Regionales y de los Centros de Negocios, siendo clave esto último, puesto que se ha logrado canalizar a través de la Gerencia de Centros de Negocios toda una campaña de difusión, para que la gente se pueda acercar también a buscar apoyo en los Centros, para el conocimiento de los programas, del alcance, cobertura, los requisitos, entre otras materias, por lo que se está tratando cada vez más de hacer amigable el programa a la comunidad y que le llegue cada vez a más gente la oportunidad de postular.

En lo relativo al incremento para el próximo año señala que efectivamente se solicitó un recurso importante y se le dio relevancia a lo que es multisectorial, lo cual le permite a Sercotec hacer ajustes internos, porque el multisectorial abarca todo, pero podemos focalizarlos a sectores, por ejemplo, al hacer un programa con el nombre “Multisectorial Pesca”, se acota un sector que va a abordar la región por medio de un FNDR, con focalización y regionalización. Sercotec está buscando cada vez más transversalizar los presupuestos, para que las regiones tengan más holgura y manga para poder cubrir las necesidades más urgentes que tienen.

En ese aspecto, evidentemente Sercotec realiza una solicitud y se está evaluando, por el Ministerio de Hacienda y el Congreso, existiendo un gran presupuesto COVID, que teniendo autorización para que ese presupuesto se les asigne a los distintos servicios, Sercotec lo tiene considerado como un fondo COVID, para el 2021, por lo que va a depender de los recursos que lleguen y de las necesidades urgentes que se tengan en la siguiente etapa, porque no será lo mismo un planteamiento que se está dando hoy en día a un Reactívale, con un foco de subsistencia, con un ejercicio de fortalecimiento, para soportar el próximo año y el subsiguiente. Entonces también eso está siendo estudiado por la Gerencia de Programas, para que el tratamiento de hoy en día de un Programa Reactívale, no sea lo mismo con la condición en que se encuentren las empresas el próximo año.

En lo que respecta a los gremios, don Francisco Javier Cancino Marambio indica que, efectivamente se está en una línea de solicitar recursos para asociatividad, esto es, una línea en la que pueden participar cada vez más tanto Barrios, como Gremios, vale decir, todo el ejercicio asociativo. Pero la definición de estas materias depende de cuando llegue el presupuesto real, puesto que el expresado es declarativo, que será el momento en que se subirán las partidas y se asignarán los recursos tanto para la Gerencia de Regiones y Descentralización, que es la que lleva la línea de asociatividad, kit sanitarios, entre otros y, para la línea de los multisectoriales, que son llevados por la Gerencia de Programas. Allí, una vez que Sercotec tenga el presupuesto, se hará el estudio preciso según cuántos recursos se tengan, la asignación que corresponderá a cada tipo de programa en cada región.

- Don Óscar Bruna Malbrán consulta si debido a la cantidad de recursos que se han entregado a Sercotec y la cantidad de empresarios que se adjudican estos proyectos o programas. ¿Se podría analizar y ver en el futuro un mercado virtual de ganadores de Sercotec? Que sea donde se encuentren todos aquellos empresarios que se han ganado proyectos, en donde puedan ofrecer sus productos y servicios, para otros ganadores con un tipo de descuentos especiales, que lograría dinamizar la economía entre las Pymes. En el fondo “Pyme compra a Pyme” con lo que se logra mantener a estos pequeños empresarios, junto con la posibilidad de que se puedan contratar más personas, o sea, si hubiese una cadena, que ayude a las Pymes que se adjudican a tener una mejor y mayor venta con mejor distribución.

También plantea un mercado público, con un convenio marco de ganadores, en el cual cada empresa que se adjudicó un proyecto de Sercotec, se le pueda ayudar a través de los Centros de Negocios, a inscribirlos en los convenios marco de Chilecompra, porque les cuesta mucho acceder, por lo que sería un gran aporte, para los pequeños y medianos empresarios que se han ganado proyectos y que muchas veces les cuesta moverse o aumentar sus ventas.

Plantea esta propuesta para conversarla con el Consejo, a fin de que se pueda enriquecer, para hacer algo diferente

- El Representante del Gerente General, don Francisco Javier Cancino Marambio señala que está totalmente dispuesto y que planteará la inquietud a la Gerencia de Programas. Indica que efectivamente hay señales que Sercotec ha estado dando en esas dos líneas, en materia de plataforma virtual se está tratando de generar espacios donde la Pyme se dé a conocer y se están evaluando distintas alternativas como Apoya tu Pyme, o plataformas que hoy en día actualmente existen entre Sercotec, CORFO, con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y FOSIS, que son actores que participan en la línea de agrupar los proyectos, para tener canales de comercialización. Hoy hay proyectos que están en curso que se pretenden vincular en cuanto a la trazabilidad, puesto que hoy en día no existe una vinculación real, sin perjuicio de las declaraciones de buenas intenciones de algo que Sercotec puede liderar. En efecto el año anterior se generó un proyecto para vincular a FOSIS, Sercotec y CORFO, en un proceso encadenado donde si se invierten recursos en un FOSIS y se da un impacto en el proceso formativo, para que egrese de FOSIS y pase a Sercotec, llamado el espacio del emprendedor, (<https://www.espaciodelemprendedor.cl/main>), donde están INDAP, FOSIS, CORFO, SENCE y Sercotec, es un piloto que se está levantando que se puede trabajar con la retroalimentación y la del Consejo, para poder pilotarlo. Considera buena la idea de incorporar a la base de datos que Sercotec tiene de los beneficiados, porque efectivamente los Centros de Negocios están empujando a que todo beneficiario obligatoriamente hoy en día deba pasar por lo menos por un programa de acompañamiento en los Centros de Negocios.
Hay otra plataforma que está en <https://www.todosxaspymes.cl/>, que es algo que ha sostenido el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que buscó en su minuto como aproximación de tener una batería de todo lo que hoy en día uno necesita y puede obtenerlo de una Pyme, a fin de potenciar al ayudar, porque Sercotec se dio cuenta de que era necesario y urgente que las personas pudieran visualizar y difundir sus programas, con videos, que es tremendamente efectivo, porque es una plataforma de visibilidad en términos comerciales, marketeros y económicos.
Respecto de la segunda idea mencionada, relacionada a Mercado Público, también tomará la idea, porque casualmente la Gerencia de Administración y Finanzas, que genera todo el proceso administrativo y articulación a nivel nacional con Convenio Marco y Mercado Público y están tratando de apoyar tanto a Centros de Negocios, como a Programas, en la línea de apoyo y asesoría, por lo que de todas maneras lo incorporará como un proyecto una vez que se analice su factibilidad, pero le parece muy pertinente el punto, puesto que hoy en día es una plataforma que se necesita que se potencie y en Mercado Público siempre han estado abierto a que se sume más gente, porque faltan proveedores en el mundo público y falta destacar a aquellos proveedores que pueden lograr muchas economías de escala o un gran volumen.
En lo relativo a la idea de Pyme compra a otra Pyme, menciona que en su minuto no se pensó así, pero era una derivada, puesto que la idea era ver de qué manera un Pyme podía tener de proveedor a otro Pyme, en ciertos procesos o también integrarse. Para eso hoy en día todo el enfoque de la asociatividad cumple un rol importante y le interesa mucho que la asociatividad o el proceso asociativo pase a Centros de Negocios y éstos tengan un rol de ir asociando y agrupando, ya no solamente dando un trato individual, sino que también abrace a grupos, empujando a actividades grupales para que se conozcan y se articulen, pero habría que ponerle más fuerza, para que sea un producto más efectivo.

Indica que Sercotec sabe que la asociatividad es el elemento más importante para enfrentar la condición de crisis, por lo que toma lo señalado por el Presidente del Consejo, para levantar un proyecto mucho más robusto.

- El Consejero Humberto Solar Dávila señala que quiere dejar 2 cosas claras. A raíz de lo que se ha dicho en esta sesión, se alegra que se haya hecho el trabajo tan eficiente, pero lamenta que las cifras presupuestarias que muestran un avance, indican también que la preocupación del Ministerio de Hacienda no entienda cabalmente la importancia que tienen las pequeñas empresas y siempre los presupuestos de Sercotec cuando ha habido circunstancias trágicas como terremotos o en este caso lo que se vive el día de hoy, tienen una curva superior en términos presupuestario. Lo que quiere hacer presente es que el año 2021 hay una suerte de programa presentado, pero él quiere llamar la atención de que el trabajo del Consejo como se ha señalado y lo acaba de demostrar el Presidente tiene que ver con que antes de la discusión de presupuestos de los programas el Consejo pueda participar o hacer presente o que Sercotec le haga un requerimiento de qué es lo que le importaría al Consejo que se incorpore en los presupuestos. A modo de ejemplo indica que se ha hablado de las coberturas que tienen los programas y él anotaba que lo que se tiene hasta agosto del presente año, en la glosa de mejoramiento de la competitividad tiene \$14.248.119.000.- y esto se reflejaría en la cantidad de 37.000.- beneficiarios, estando la capacitación y otros. Sin embargo, en tiempos de pandemia, lo que quiere la gente es ayuda directa, que les permita a ellos poder relacionarse o enfrentar los problemas más dramáticos, entonces, en la glosa que don Francisco Javier Cancino Marambio señaló, tendría de Capital Semilla y Programas, habría solamente \$6.019.481.000.-, pero dicha cantidad ha permitido que 61.210 pequeños empresarios sean beneficiarios, esto es, casi un 40% más que en la primera glosa, por lo que le llama la atención que en el nuevo presupuesto para el 2021, formación empresarial solamente es uno de los ítems más bajos, por lo que no sabe si es Sercotec los que de alguna manera reestudiaron esa cifra o simplemente el Ministerio de Hacienda le dijo que eso no iba y que solamente les iban a entregar la cifra señalada.
- Don Francisco Javier Cancino Marambio precisa que la línea comentada de la que está hablando don Humberto Solar Dávila, relacionada con el alcance proyectado de programas y las cifras de beneficiarios mencionados en mejoramiento de competitividad y los 61.000.- de programas de emprendedores fue modificado porque se hicieron reajustes internos y se bajaron radicalmente los presupuestos en esas partidas y se concentraron en la emergencia, por lo que hoy en día la figura es que se está potenciando más programas de reactivación. Conforme a lo anterior, originalmente en el primer trimestre, la proyección de la línea de emergencia solamente tenía un peso de 40% aproximadamente, que tenía que ver con cierto nivel de apoyo con sectores vulnerables que estaban afectados por la crisis social y no la pandemia y otros programas más pequeños a niveles a nivel regional, pero el presupuesto al 31 de agosto cambió radicalmente, explicando por ejemplo con el mejoramiento de la competitividad de la Mipe, que eran \$14.206.000.000.-, bajó a \$3.200.000.000.- y todos esos reajustes internos que se hicieron para privilegiar la emergencia a través de los Programas Especiales para la reactivación, donde se fueron esos recursos, por lo que aumentaron significativamente los recursos para dichos efectos, entendiendo que la urgencia es justamente lo que don Humberto Solar Dávila menciona, lo cual debe ser coincidente con lo solicitado para 2021, donde es poco lo que hay

para formación empresarial, ferias libres, gremios, entre otros y la concentración brusca está sobre los multisectoriales, el capital semilla y el CRECE, con un enfoque, que era el comentado, donde ya no es tanto el emprendimiento, sino como ayudamos a fortalecer a la empresa que está tratando de sobrevivir a la avalancha que se vive.

En vista de lo anterior, es importante distinguir el presupuesto que partió en enero de 2020, otra cosa es el presupuesto al 31 de agosto, ajustado y moldeado conforme a la urgencia y otra cosa es el presupuesto para el próximo año, con un énfasis puesto con aproximadamente \$50.000.000.000.- relacionados con la reactivación, tanto en el CRECE, como en el Semilla, tanto así, que dependerá de cómo vayan este tipo de cosas. Hoy en día el Gerente General de Sercotec y la Gerenta de Programas, con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, para que ellos también aporten recursos y nos apoyen en el proceso de los Abeja, a modo de ejemplo. De acuerdo a lo anterior, si se aprueban los recursos de la magnitud señalada, Sercotec pueda hacer los ajustes internos y hacer propuestas de valor en la línea mencionada, esto es, que las empresas que urgentemente necesitan recursos sean beneficiadas por Sercotec.

- Agradecido de la explicación, don Humberto Solar Dávila señala que su segunda observación tiene que ver con lo que se ha dicho respecto de los programas, para lo cual el Consejo podría haber hecho un aporte, donde todas las coberturas, requisitos burocráticos dificultosos, que se dan para los pequeños empresarios para presentarse a determinados proyectos, los Convenios Marcos que hacía presente el Presidente del Consejo, donde menciona que, hoy en día desgraciadamente solamente podrían participar o logran adjudicarse solo un 25% va a la microempresa, mientras que el resto va a la gran empresa, porque no existen programas creados de apoyo que permitan a un pequeño empresario por ejemplo, cuando logra participar o se adjudica los proyectos, muchas veces no tiene la espalda suficiente para entrar a la competitividad, en instancias que Chilecompras habría sido creado principalmente para que hubiese un mercado público de apoyo justamente transparente para que todas las pequeñas empresas pudieran participar de igual manera con las grandes empresas, por lo que él cree y vuelve a llamar la atención, que sería interesante que en la medida de que se vaya transitando hacia el 2021, se pudieran ir, por parte de Sercotec ir escuchando algún tipo de sugerencias, que el Consejo realice, porque ellos tienen la voz de la gente que está trabajando en terreno de los pequeños empresarios y manifiesta que hoy en día la participación en los Centros de Negocios es muy precaria y debiera ser mucho más masiva, pero no sería así, porque la gente o los que han ido no habrían tenido una buena experiencia, sin perjuicio de que para algunos ha sido muy positiva, pero para otros no, bastando que una persona influya en lo que se le ha entregado como capacitación, para que eso lo dimensione con otro tipo de pequeños empresarios, por lo que quiere reclamar por parte de Sercotec, que con fuerza y con la ayuda que le pueden dar los gremios, tenga un presupuesto mayor para atender los problemas que la pandemia está dando directamente a las pequeñas empresas, para lo cual no bastan los programas de capacitación, porque la gente quiere subsidios directos para mantener sus negocios y a su gente trabajando, por lo cual reclamaba que tuviesen una conversación franca de presupuesto para poder hacer presente sus opiniones, conocer cuáles van a ser los presupuestos del próximo año con los asuntos de coberturas masivas y en qué van a quedar los programas de los barrios, qué ocurrirá con los gremios, entre otros, por lo que agradece la información entregada e invita que dentro

del Consejo se pueda seguir conversando algunas sugerencias para ir mejorando los programas que tiene Sercotec

- Don Francisco Javier Cancino Marambio responde señalando que Sercotec está en la misma línea de lo comentado, puesto que se ha reestructurado Sercotec internamente de cara a la reactivación. Otra cruzada que han ido a socializar a las regiones es esta nueva estructura en modo emergencia o modo COVID, de reactivación que implica ajustar programas, achicando plazos, generando mayor eficiencia y efectividad en la ejecución presupuestaria. En ese sentido, indica que a él le interesaría tener una sesión especial en donde él como representante de la Gerencia General, para efectos del Consejo pueda mostrar los lineamientos estratégicos y generales que tienen que ver con enfoques que se espera que el Consejo ante la emergencia del COVID organice, por lo que estaría encantado de poder colaborar en esa línea, para articular y focalizar un trabajo en conjunto, de manera que el Consejo en la interna pueda priorizar cuáles son los elementos importantes que estén en agenda y se vayan abordando poco a poco, Señala que las ideas que están saliendo, relacionadas con potenciar una plataforma de comercialización a través de mercado público, lo encuentra perfecto y muy calzado, pero que para llevarlas a cabo hay que armar estructuras, tener recursos, hacer un proyecto asociativo con Mercado Público, por lo que hay que entrar en conversaciones tanto diplomáticas como técnicas, para que se materialice, pero no depende de Sercotec, pero si depende de que se haga el *link*. Menciona que hoy los expositores de la sesión son de primer nivel y se encuentran dentro de la red que maneja la Secretaria Ejecutiva del Consejo, por lo que él cree que es cosa de tiempo de ir articulando y dándole prioridades a los proyectos, en vista de lo cual invita al Consejo a organizarse, ofreciéndose a sumarse, para evidenciar cuáles son los tópicos más relevantes, para darle curso a proyectos y darle un tratamiento de proyecto, a fin de que, en lo que queda del año, con los recursos que lleguen, se puedan ir focalizando y retroalimentándose del Consejo, que representan a las Mipes.
Agrega que, los Centros de Negocios hoy en día tienen un enfoque distinto al que tenían hacer 2 años, puesto que hoy están para apoyar en un 100% a todo tipo de empresarios y de manera gratuita, en vista de lo cual solicita que en el caso de que se enteren de que hay problemas, hagan llegar esa información formalmente, a través de los Puntos Mipes o comunicación abierta, o los Directores Regionales, a fin de saber que habrá que hacer maniobras al respecto, con la información que se entregue, para poder tomar decisiones. En vista de lo anterior, señala que le encantaría conocer las realidades particulares señaladas, para poder transmitirselas a los Gerentes que correspondan.
Respecto a la línea de mayor presupuesto, menciona que este año ha sido histórico, porque jamás se había tenido tanto presupuesto en Sercotec, ni siquiera para el ejercicio del terremoto se tuvieron tantos recursos, ya que se está pasando los \$120.000.000.000.- En vista de lo cual si dice que se necesitan más recursos, él lo entiende perfectamente, pero hace presente que ya lograr que se acerquen a los \$50.000.000.000.- extras que se están solicitando para el próximo año, ya sería un gran logro, sin perjuicio de verlo como algo complejo y difícil, pero tiene la esperanza que funcione, porque han hecho mucho trabajo para lograrlo.
Así las cosas, siempre van a faltar recursos, pero no puede dejar de reconocer que el presupuesto actual y el que se aspira para el próximo año es histórico, sabiendo que faltará, pero que afortunadamente el Ministerio de Hacienda está escuchando a Sercotec y reitera la

solicitud a los Consejeros para obtener más fondos regionales a través de los FNDR, pero propone trabajar en conjunto, manifestando su apertura hacer reuniones extraordinarias para fijar lineamientos estratégicos

- El Presidente del Consejo, don Óscar Bruna Malbrán agradece la reunión y manifiesta que éstas son las reuniones que el Consejo debería tener de aquí para adelante, que son reuniones de trabajo con buenas propuestas, puesto que el Consejo está para eso, ya que pueden traer sus inquietudes en representación de muchos pequeños y medianos empresarios. Además, señala que debe señalar a los Consejeros que de acuerdo al Reglamento el mínimo se sesiones por año era de 5, que se habría cumplido, en vista de que por la emergencia se ha sesionado de manera más continua todos los meses, por lo que propone programar nuevas reuniones los días 29 de octubre, 26 de noviembre y 22 de diciembre, para terminar el año.
- Doña María Fernanda Neme Abud, señala que seguir en la misma tónica le parece perfecto, pero no sabe si al resto de los Consejeros les acomoda.
- Los Consejeros manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y toman el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 30: Los Consejeros del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec acuerdan las próximas sesiones para los días jueves 29 de octubre, 26 de noviembre y 22 de diciembre a las 16:00 horas.

- Don Óscar Bruna Malbrán, señala que irán viendo las temáticas con los Consejeros, elaborando una buena tabla y documentos de trabajo, para aprovechar el poco tiempo que queda del 2020
- Don Alejandro Quezada Wérchez sugiere que para próximas cuando sean materias relevantes como en esta sesión, quizás es un error abordar muchos temas, por lo que propone que se hable de un solo tema relevante en las reuniones y otro más accesorios, para aprovechar más a los expositores.
- Doña Ernestina Silva Villegas solicita que se envíen las presentaciones y previa aclaración de que es un presupuesto solamente tentativo don Francisco Javier Cancino Marambio, se compromete a enviarlas.
- Por otra parte, doña Ernestina Silva Villegas solicita que se informe si quedan programas para este año, a lo que don Francisco Javier Cancino Marambio indica que se está incrementando el presupuesto en \$20.000.000.000.- para proyectos multisectoriales, de asociatividad y sanitarios, para este año, que es un proyecto que está en curso, que se espera que se planifique de manera técnica y económica, para su ejecución, por lo que se espera ejecutarlo prontamente.
- Don Óscar Bruna Malbrán consulta si el presupuesto estará aprobado para la próxima sesión y don Francisco Javier Cancino Marambio le indica que probablemente no, puesto que se aprueban a fines de noviembre por regla general.

- En vista del tiempo sesionado, el Presidente del Consejo propone que los temas que a tratar en la próxima sesión sean revisados con la Secretaria Ejecutiva del Consejo y propuestos al Consejo por medio del WhatsApp del grupo, lo cual es aceptado por el Consejo.
- **Acuerdo N° 31: Los Consejeros del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec acuerdan los temas a tratar para la próxima sesión a realizarse el día jueves 29 de octubre de 2020, a las 16:00 horas serán propuestos por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo de manera oportuna por medio del WhatsApp que mantienen.**
- Se da por terminada la sesión.